



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

CARGO



ACUERDO DE CONCEJO N° 027-03-2013-MDM.

Máncora, 14 de Marzo del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA;

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 14 de Marzo del 2013; el OFICIO N° 013-013-FPF-LPFT-LDFM/Registro N° 0798, emitido por la Sr. Francisco Flores Chorrez- Presidente de la Liga Distrital de Máncora, solicitando apoyo con Indumentaria deportiva para los diferentes clubs que participan en el Campeonato de Fútbol 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de Derecho Público, consiguientemente gozan de autonomía política, económica y administrativa en los Asuntos de su competencia, esto en concordancia con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante OFICIO N° 013-013-FPF-LPFT-LDFM/Registro N° 0798, emitido por la Sr. Francisco Flores Chorrez- Presidente de la Liga Distrital de Máncora, solicitando apoyo con Indumentaria deportiva para los diferentes clubs que participan en el Campeonato de Fútbol 2013;

Que, mediante la Hoja de Certificación de Crédito Presupuestario N° 00218 la Oficina de Planificación y Presupuesto ha coberturado el monto de S/ 10,290.00 (Diez Mil Doscientos Noventa con 00/100 Nuevos Soles), a fin de cubrir los gastos por la adquisición de uniformes deportivos para las diferentes instituciones deportivas del distrito de Máncora;

Que, los Acuerdos de Concejo son decisiones que toma el Concejo Municipal referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme se establece en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, estando a lo informado por, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y con las atribuciones conferidas por el artículo 9° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, siendo que los hechos expuestos han sido debatidos y analizados en la Sesión de Concejo de fecha 14/03/2013, con el voto unánime del Pleno del Concejo y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la donación de INDUMENTARIA DEPORTIVA, a favor de los Clubes Deportivos que integran la Liga Distrital de Fútbol y que participan en el Campeonato de fútbol 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNIQUESE a la Gerencia Municipal, Unidad de Administración, Unidad de Asesoría Jurídica, Unidad de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de Máncora

Prof. Víctor Raúl Hidalgo López
ALCALDE